

# RECENSIONES

---

SÁNCHEZ-GIRÓN RENEDO, JOSÉ LUIS - PEÑA GARCÍA, CARMEN (EDS.), *El Código de Derecho Canónico de 1983: balances y perspectivas a los 30 años de su promulgación*, Universidad Pontificia Comillas (Biblioteca Comillas, Derecho Canónico n. 4), Madrid 2014, 469 pp. ISBN 978-84-8468-526-5.

El volumen que presentamos recoge las Actas del Congreso Internacional convocado por la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas y celebrado en Madrid los días 12-14 de diciembre de 2012. Intervinieron en dicho Congreso insignes canonistas, muchos de ellos profesores de Universidades Pontificias y de Universidades Públicas, con una larga trayectoria profesional e investigadora que hizo muy atrayente, útil y sugerente el mismo, a la vez que altamente instructivo, porque aportaron una valoración crítica sobre el Código de Derecho Canónico de 1983 y sobre otras cuestiones de interés y actualidad reguladas en normativas extracodiciales, añadiendo posibles líneas de revisión y/o reforma de la vigente regulación.

Los temas tratados son multidisciplinarios, abarcando todos y cada uno de los libros del Código de Derecho Canónico y otras cuestiones de interés. Así, las actas recogen las intervenciones de apertura del Congreso por el Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Comillas, P. Julio L. Martínez Martínez, S.J y del Decano de la Facultad de Derecho Canónico, P. Gabino Uribarri Bilbao, S.J. En total son 15 ponencias y 7 comunicaciones.

Las dos primeras ponencias del libro, recogen las dos intervenciones iniciales, ciertamente introductorias e históricas, que fueron dictadas por el Prof. José María Díaz Moreno, S.J., Profesor Emérito de la U. P. Comillas y de la U. P. de Salamanca, sobre el tema *El Derecho Canónico entre los dos Códigos* —en la que aporta curiosos datos y vivencias personales— y por el Prof. Gianfranco Ghirlanda, S.J., de la Pontificia Universidad Gregoriana, quien abordó el tema de *La Vigencia del Derecho Divino Natural y del Derecho Divino Revelado o Positivo en el ordenamiento canónico*.

Sobre el Libro I, el Prof. Rafael Rodríguez Chacón, de la Universidad Complutense y abogado, estudia el tema de *La promulgación, publicación y entrada*

*en vigor de las Leyes de la Iglesia*, aportando una interesante valoración crítica del sistema vigente y sus dificultades prácticas y, además, sugiere una edición y promulgación electrónica o digital de las leyes accesibles a través de internet. En relación al Libro II, sobre El Pueblo de Dios, las actas recogen tres ponencias: *La dimensión intraeclesial de la misión de los laicos*, del Prof. José San José Prisco, Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, en la que aborda la necesidad de la presencia de los laicos/as en diversas funciones y ministerios de la Iglesia y la exigencia de que así se indique en el CIC, en vez de ofrecerlo sólo como un recurso auxiliar; *Cuestiones selectas sobre el desarrollo de la organización jerárquica de la Iglesia desde el CIC de 1983*, del Prof. Antonio Viana, Decano de la Universidad de Navarra, centra su reflexión en aquellas cuestiones que le parecen más interesantes en la organización jerárquica de ámbito universal, interdiocesano, diocesano y parroquial tales como los cambios normativos sobre la elección del Romano Pontífice o la ampliación de las circunscripciones eclesísticas; finalmente, el Prof. Rufino Callejo de Paz, O.P., de la Universidad Pontificia Comillas, aborda *El derecho de los consagrados a los 30 años del CIC: temas abiertos*, valorando positivamente las reformas introducidas por el CIC de 1983 en el derecho de la vida consagrada, señalando cinco cuestiones que entiende quedan abiertas y deben ser «repensadas» por la autoridad eclesial, de cara a un desarrollo posterior más claro y satisfactorio.

Al Libro III, sobre la función de enseñar, se refiere la ponencia del Prof. Damián Astigueta, S.J., de la Pontificia Università Gregoriana, *¿Mandato o misión canónica para los profesores de ciencias sagradas? Cuestión no resuelta del libro III*, en el que se afronta la realidad pastoral a la que el mandato y la misión se refieren, los términos que se utilizan para nombrar y regular esa realidad desde el punto de vista jurídico, el entorno en el que los términos son utilizados y, finalmente, trata de dar respuesta a la problemática planteada, proponiendo modificación de tales expresiones.

La Prof<sup>a</sup> Carmen Peña García, coeditora del libro que comentamos, y profesora de la Universidad Pontificia Comillas, realiza su aportación a este Congreso con un análisis de la normativa matrimonial en *El matrimonio en el ordenamiento canónico: posibles líneas de reforma legislativa*. Estima que sobre esta normativa se debe profundizar más, en varios aspectos: la comprensión personalista del matrimonio, la eficaz salvaguarda del *ius connubii* y la necesidad de un continuo *aggiornamento* del derecho matrimonial. Propone, en este marco, diversas sugerencias sobre unas posibles y bien orientadas líneas de reforma legislativa. Sobre el Libro V versa la ponencia *Principios informadores del Derecho Patrimonial Canónico*, de la P<sup>fra</sup>. María Elena Olmos Ortega, Decana de la Facultad de D. Canónico de la Universidad de Valencia y Presidenta de la Asociación Española de Canonistas, donde analiza el marco jurídico de los cánones que regulan esta materia, se indican los principios informadores y se argumentan acertadamente las luces y las sombras de esta disciplina codicial.

En relación con el libro VI, el Prof. José Luis Sánchez-Giron Renedo, S.J. Vicedecano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas y coeditor de esta obra, aborda una de las cuestiones de derecho penal abiertas a la reflexión, en su ponencia: *Penas Medicinales y Expiatorias: una alternativa en la que profundizar entre otros aspectos penales del CIC*, profundizando en la aplicación de las penas como último recurso, la benignidad que inspira la regulación penal y la especial virtualidad que tienen alguna de las tipologías de las penas canónicas para encarnar éstos valores.

Respecto al Libro VII y al Derecho Procesal extracodicial, la obra recoge distintas e interesantes ponencias sobre temas de actualidad: *La orientación personalista del proceso canónico en el CIC 1983; dificultades y retos*, por el Prof. de la Pontificia Università Lateranense, Manuel J. Arroba Conde, CMF, que afronta una reflexión crítica sobre el personalismo en el proceso de nulidad matrimonial, en el proceso penal y en el proceso administrativo, así como en las normas procesales posteriores al CIC de 1983; *El Proceso canónico de nulidad matrimonial: ratio y valoración a los 30 años de su entrada en vigor*, por Carlos M. Morán Bustos, Decano del Tribunal de la Rota de España, que defiende la vigencia del proceso de nulidad frente a los intentos de administrativización; *El proceso de disolución matrimonial desde la promulgación del Código de 1983*, por el Prof. Roberto Serres López de Guereñu, de la Universidad Eclesiástica de San Dámaso, que aborda el proceso de disolución del vínculo *in favorem fidei* y del matrimonio no consumado, tras resaltar el principio de indisolubilidad del vínculo matrimonial; y *Las causas de canonización: de la norma al método*, por María Encarnación González Rodríguez, Directora de la Oficina para las Causas de los Santos, de la Conferencia Episcopal Española, quien analiza la necesidad de revisar la normativa vigente dotando a la norma de una mayor explicitación de sus contenidos, tanto en lo referente a los modos de proceder como a los métodos y a los objetivos.

Finaliza la sección de ponencias de esta obra, con la dictada por el Emmo. y Rvmo. Card. F. Coccopalmerio, Presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, en el acto de clausura del Congreso: *Los trabajos sobre la reforma del libro VI del Código de Derecho Canónico*, que recoge algunos aspectos de los trabajos llevados a cabo por el Pontificio Consejo de los Textos Legislativos en la reforma del Libro VI del CIC.

En cuanto a las Comunicaciones que fueron presentadas en el Congreso, y aprobadas por el Comité Científico, se recogen aportaciones de autores de alto nivel académico y científico: *Apostasía y libros parroquiales de bautismo*, por la Pfra. Lourdes Ruano Espina de la Universidad de Salamanca; *Desarrollos canónicos poscodiciales en materia sacramental*, por el Prof. Teodoro Bahillo Ruiz, CMF, de la U.P. Comillas; *La discrecionalidad del ordinario y del juez en el proceso penal y en la imposición de la pena*, por la Pfra. María José Roca Fernández, de la Universidad Complutense de Madrid; *Los delitos contra los bienes eclesiásticos en el CIC de 1983*, por el Prof. José Landete Casas, de la Universitat de Valencia;

*Los delitos contra la vida y la libertad del hombre. Una mirada hacia el pasado, presente y futuro*, por la Prof<sup>a</sup>. María José Redondo Andrés, de la Universitat de Valencia; *Análisis y valoración sobre la conveniencia de la reforma del c. 1398 en base al uso de las técnicas de fecundación artificial*, por la P<sup>fra</sup> Lourdes Miguel Sáez, de la Universidad Católica de Ávila; y *Los actos procesales de comunicación en el CIC*, por la P<sup>fra</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Ramírez Navalón, de la Universitat de Valencia.

En definitiva, nos encontramos con una obra de gran valor científico y crítico porque aporta un estudio profundo sobre los treinta años de vigencia del CIC de 1983, su interpretación, aplicación y numerosas propuestas de *iure condendo*, aportadas por personas de gran calidad científica e investigadora de diversas Universidades de la Iglesia y del Estado, nacionales e italianas, que, en su gran mayoría, participan de manera muy directa y profesional en la vida de la Iglesia. Enhorabuena a todos los participantes en esta excelente obra y, de forma especial, a los organizadores y coeditores. CRISTINA GUZMÁN PÉREZ.

PEÑA GARCÍA, CARMEN, *Matrimonio y causas de nulidad en el derecho de la Iglesia*, Universidad Pontificia Comillas (Biblioteca Comillas, Derecho Canónico n<sup>o</sup> 5), Madrid 2014, 503 pp. ISBN: 978-84-8468-556-2.

Tras 17 años como Profesora Propia en nuestras Facultades de Derecho canónico y de Teología y tras una larga experiencia como Defensora del Vínculo y Promotora de Justicia en el Tribunal Metropolitano de Madrid, Carmen Peña pone en nuestras manos un original, completo y didáctico Manual de Derecho Canónico Matrimonial. No es ciertamente su primera aportación a la ciencia y docencia del Derecho de la Iglesia. Hace diez años pudimos leer —y sus numerosos discípulos utilizar— su espléndida monografía «*El matrimonio. Derecho y Praxis de la Iglesia*» (Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2004). Pero el Manual que tengo la sincera satisfacción de presentar no es una ampliación, o puesta al día, de esta valiosa monografía. Estamos ante una obra nueva, muy bien pensada y elaborada con una metodología y finalidad diferente de su Monografía.

Lo primero que llama la atención, echando una ojeada al Índice general del Manual, es su *novedad y originalidad*. Porque no sigue el criterio de la mayoría de los Manuales en uso, tanto españoles como extranjeros, que siguen casi siempre el orden de materias establecido por el Código vigente de Derecho Canónico, en el Libro IV, Título VII sobre el Matrimonio. Como aparecerá muy claramente a lo largo de la lectura de este Manual, en la exposición de cada una de las cuestiones, se ve que esta nueva y sorpresiva ordenación de la materia, es fruto de un larga experiencia como profesora, no sólo de los alumnos que se preparan para obtener la licenciatura y doctorado en la Facultad de Derecho Canónico, sino también, en una experiencia complementaria muy enriquecedora, en la Facultad de Teología, y por tanto teniendo como alumnos a quienes se preparan para el sacerdocio y tienen que conocer muy bien el ordenamiento canónico